

Bogotá D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal **NO EXISTE**, no fue posible realizar la notificación por aviso a la ciudadana ANA CECILIA LOZADA SANTOS.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, proceden a surtir el trámite de la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2016EE0012039**.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación, SEPTIEMBRE 5 DE 2016

Fecha de desfijación, SEPTIEMBRE 12 DE 2016



**LINO ROBERTO POMBO TORRES**

COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboro: Daniel Santamaría  
Revisó: Luisa Aguilar Cano  
Expediente: 93683